



QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios  
Licitación Pública Nacional  
Número COBAQROO-DA-RM-LP-010-2024  
Relativo a la Adquisición de Tarjetas Electrónicas y Vales para el otorgamiento de las Prestaciones de fin de año consistentes en: Despensa y Pavo para los Trabajadores del COBAQROO



COLEGIO DE BACHILLERES

## ACTA DE FALLO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 Fracciones II, III y IV y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, así como lo previsto en el numeral 2 sub numeral 2.3 de las Bases de Licitación y con base al Dictamen emitido por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Recursos Humanos de fecha **25 de noviembre de 2024**, el cual contempla el análisis de las propuestas técnicas y económicas de la presente Licitación indicada al rubro.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, evaluó las proposiciones presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones que resultaron solventes, mediante la utilización del criterio binario, para determinar la solvencia, resultando lo siguiente:

### Relación de Proposiciones Técnicas y Económicas para su revisión y análisis

- a) Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.
- b) Nutripavo, S.A. de C.V.

#### 1.- Al realizar la revisión y el análisis detallado de las proposiciones Técnicas presentadas por las empresas participantes se determina lo siguiente:

a) .- Al realizar la revisión y análisis detallado de la proposición **Técnica** presentada por la empresa **Toka Internacional, S.A.P.I de C.V.**, quien participó para la partida 1 se determina lo siguiente:

Al analizar la proposición **Técnica** presentada por la empresa **Toka Internacional, S.A.P.I de C.V.**, se hizo constar que cumple con todos los requisitos y entrega toda la documentación solicitada por la convocante en las Bases de la Licitación.

Por lo anterior, con base al análisis de su proposición **Técnica**, se acepta la proposición de la empresa **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, por lo cual será considerada para la evaluación económica ofertada.

b) .- Al realizar la revisión y análisis detallado de la proposición **Técnica** presentada por la empresa **Nutripavo, S.A. de C.V.**, quien participó para la partida 2 se determina lo siguiente:

Al analizar la proposición **Técnica** presentada por la empresa **Nutripavo, S.A. de C.V.**, se hizo constar que cumple con todos los requisitos y entrega toda la documentación solicitada por la convocante en las Bases de la Licitación.



## ACTA DE FALLO

Por lo anterior, con base al análisis de su proposición **Técnica**, se acepta la proposición de la empresa **Nutripavo, S.A. de C.V.**, por lo cual será considerada para la evaluación económica ofertada.

Una vez efectuada la evaluación y análisis detallado de las proposiciones **Técnicas** de las empresas y aplicando los criterios de economía, imparcialidad y honradez, se resume la situación de acuerdo a lo siguiente:

Licitante	Partida	Resultado de la Proposición Técnica
Toka Internacional, S.A.P.I de C.V.	1	Solvente
Nutripavo, S.A. de C.V.	2	Solvente

**2.- Al realizar la revisión y el análisis detallado de las proposiciones Económicas presentadas por las empresas participantes se determina lo siguiente:**

**a) .-** Al realizar la revisión y el análisis detallado de la proposición **Económica** presentada por la empresa **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, quien participó para la partida 1 se determina lo siguiente:

Al analizar la proposición **Económica** presentada por la empresa **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, se hizo constar que cumple con todos los requisitos y entrega toda la documentación solicitada, por la convocante en las bases de Licitación.

Por lo anterior, con base al análisis de su proposición **Económica**, se acepta la proposición de la empresa **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**

El Departamento de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Recursos Humanos determinan que la empresa **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, cumple con todos los requisitos solicitados para esta licitación, por lo que a continuación se plasma en la presente acta su proposición:

Relativo a la Adquisición de Tarjetas Electrónicas y Vales para el otorgamiento de las Prestaciones de fin de año consistentes en: Despensa y Pavo para los Trabajadores del COBAQROO

### ACTA DE FALLO

Tarjetas Electrónicas canjeables por Despensa									
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Monto por Tarjeta	Importe	Porcentaje de la comisión (en número y letra)	Importe del porcentaje de la comisión (en número y letra)	I.V.A. del 16% de la comisión (en número y letra)	Importe de la comisión + IVA (en número y letra)	Importe Total (en número y letra)
1	1,329	Pieza	\$2,000.00	\$2,658,000.00	2.00% DOS PORCIENTO	\$ 53,160.00 SON: CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 MN	\$ 8,505.60 SON: OCHO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 60/100 MN	\$ 61,665.60 SON: SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 60/100 MN	<b>\$ 2,719,665.60</b> SON: DOS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 60/100 MN

b) .- Al realizar la revisión y el análisis detallado de la proposición **Económica** presentada por la empresa **Nutripavo, S.A. de C.V.**, quien participó para la partida 2 se determina lo siguiente:

Al analizar la proposición **Económica** presentada por la empresa **Nutripavo, S.A. de C.V.**, se hizo constar que cumple con todos los requisitos y entrega toda la documentación solicitada, por la convocante en las bases de Licitación.

Por lo anterior, con base al análisis de su proposición **Económica**, se acepta la proposición de la empresa **Nutripavo, S.A. de C.V.**

El Departamento de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Recursos Humanos determinan que la empresa **Nutripavo, S.A. de C.V.**, cumple con todos los requisitos solicitados para esta licitación, por lo que a continuación se plasma en la presente acta su proposición:

Vales canjeables por Pavo					
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe (en número)	Importe Total (en letra)
2	1,329	Pieza	\$1,848.00	\$2,455,992.00	(Son: Dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 m.n.)



QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo

Dirección General

Dirección Administrativa

Departamento de Recursos Materiales y Servicios

Licitación Pública Nacional

Número COBAQROO-DA-RM-LP-010-2024

Relativo a la Adquisición de Tarjetas Electrónicas y Vales para el otorgamiento de las Prestaciones de fin de año consistentes en:

Despensa y Pavo para los Trabajadores del COBAQROO



2022|2027



COLEGIO DE BACHILLERES

## ACTA DE FALLO

Una vez efectuada la evaluación y análisis detallado de las proposiciones **Económicas** de las empresas y aplicando los criterios de economía, imparcialidad, honradez y sustentabilidad, se resume la situación de acuerdo a lo siguiente:

Licitante	Partida	Resultado de la Proposición Económica
Toka Internacional, S.A.P.I de C.V.	1	Solvente
Nutripavo, S.A. de C.V.	2	Solvente

### Conclusión:

Del análisis de las proposiciones Técnica y Económica presentadas por las empresas participantes **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V. y Nutripavo, S.A. de C.V.**, se hizo constar que cumplen con todos los requisitos y entregan toda la documentación solicitada por la convocante en la presente Licitación.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, y de conformidad con los sub numerales 7.1 y 7.2. referente al criterio para la evaluación de las proposiciones, sub numeral 7.3 sobre criterios para la adjudicación del contrato y con el fin de elegir las mejores condiciones determina la adjudicación del contrato de la partida 1, por un importe antes de I.V.A de \$ 2,711,160.00 (Son: Dos millones setecientos once mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) más \$ 8,505.60 (Son: Ocho mil quinientos cinco pesos 60/100 M.N.) por concepto de I.V.A., lo cual hace un total de \$ 2,719,665.60 (Son: Dos millones setecientos diecinueve mil seiscientos sesenta y cinco pesos 60/100 M.N.) a la empresa **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, por la "Adquisición de 1,329 tarjetas electrónicas como otorgamiento de la prestación de fin de año consistente en: Despensa", y la adjudicación del contrato de la partida 2, por un importe total de \$ 2,455,992.00 (Son: Dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) a la empresa **Nutripavo, S.A. de C.V.** por la "Adquisición de 1,329 vales para el otorgamiento de la prestación de fin de año consistente en: Pavo", ya que cumplen legal y técnicamente con lo solicitado por la convocante, en el ámbito de su competencia y presentan una proposición económica aceptable con respecto a la suficiencia presupuestal y garantizan el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones que se deriven del contrato respectivo, toda vez que se revisó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.



QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios  
Licitación Pública Nacional  
Número COBAQROO-DA-RM-LP-010-2024  
Relativo a la Adquisición de Tarjetas Electrónicas y Vales para el otorgamiento de las Prestaciones de fin de año consistentes en: Despensa y Pavo para los Trabajadores del COBAQROO



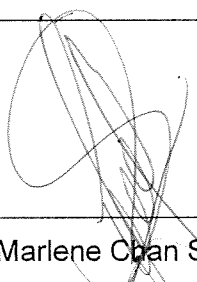
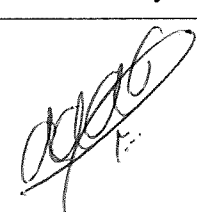
COLEGIO DE BACHILLERES

### ACTA DE FALLO

Por lo anterior, se señala como fecha para la firma del contrato el día **28 de noviembre de 2024**, a las **14:00** horas en las instalaciones del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Administrativa adscrita a la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, ubicada en la avenida Héroes, No. 310, entre calle Justo Sierra y avenida Bugambilias, de la colonia Adolfo López Mateos, con código postal 77010, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, asimismo, se hace del conocimiento a la empresa **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V. y Nutripavo, S.A. de C.V.**, que deberán presentar la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente al 10% del monto total de la adjudicación, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

Considerando la claridad y precisión en las proposiciones se da a conocer y notifica el presente fallo en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en la Ciudad de Chetumal Quintana Roo a los **veintiséis** días del mes de **noviembre** de dos mil **veinticuatro**.

#### Por el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo

Directora Administrativa	Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios
	
C. Leydi Marlene Chan Serralta	Mtro. Alonso Armando Ambrosio González

